

A

DECRETO N°

3104

TEMUCO,

106 SEP 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5528 de fecha 19.04.2022, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la Municipalidad de Temuco y Don **ALEXIS MANUEL MUÑOZ ESPINOZA**.

2. La carta de renuncia voluntaria presentada por Don **Alexis Manuel Muñoz Espinoza**, a partir del 31.07.2022.

3. Las facultades de Ley N° 18.695 del 09.05.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia voluntaria a partir del 31.07.2022 al contrato de prestación de servicios suscrito por la Municipalidad de Temuco y por Don **Alexis Manuel Muñoz Espinoza**, RUT: [REDACTED]

2. El Departamento de Abastecimiento procederá a efectuar la liberación de la refrendación N°729 por la suma de \$ 4.915.370 pesos (Cuatro millones novecientos quince mil trescientos setenta pesos), correspondiente al centro de costos 14.07.01, Ítem N°21.04.004.407.001, programa Organizaciones Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

JMF / CME / vff
c.c. Departamento de Personal
Dirección Medio Ambiente
Off. De Partes

DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica